

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2019

Señor(a):
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado No 201907150068 fecha 15 de julio de 2019

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

“Mi queja es respecto al chat. Llevo aproximadamente un mes haciendo preguntas que nunca son respondidas. Gracias.”

Presentamos excusas por las dificultades que ha tenido para comunicarse mediante el chat, es importante informarle que el volumen de cibernautas es muy es muy alto y en algunas etapas de las convocatorias que se encuentran en desarrollo, la demanda de estas aumenta, lo que hace que se congestionen.

Por lo anterior, se sugiere aportar un número de teléfono donde comunicarnos, para poder brindarle la asesoría que requiere o escribir nuevamente a la CNSC, enviando fotocopia de la cédula de ciudadanía por las dos caras, en formato PDF.

De igual manera, se le informa que frente a cualquier inquietud adicional, la CNSC dispuso los siguientes canales de atención:

1. Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.

2. Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
3. Atención personalizada: Sede principal horario de Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
4. Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano PBX: 3259700
5. Correo Institucional: atencionalciudadano@cncs.gov.co
6. Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cncs.gov.co/index.php/chat-cncs> Es preciso manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cordialmente,

Fanny Gómez G.
FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano
Secretaría General.